CONCLUSIONES DEL ABOGADO GENERAL

El Abogado General Sr. Walter Van Gerven presentó sus conclusiones el 16 de marzo de 1989.* En ellas proponía que el Tribunal de Justicia declarara:

«La subpartida 97.03 del arancel aduanero común en la versión aneja al Reglamento (CEE) nº 3000/80 del Consejo, debe interpretarse en el sentido de que incluye a los artículos denominados "cubos mágicos".»

* Lengua original: francés.